



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Evangelina Martínez Bernardo EN SU CARÁCTER DE Comisario Moral Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Auditorio Municipal. Loc. Colombia de Guadalupe QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Auditorio Municipal, ubicado en Calle Principal, Colombia de Guadalupe, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Principal s/n, Colombia de Guadalupe.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los 01 días del mes de Enero del dos mil 2026.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DR. ROBERTO ARROYO MATUS



TESTIGO

C. Sergio Carranza Mejia

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027



POR "EL REPRESENTANTE"

C. Evangelina Martinez B.

COMISARIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA DE GUADALUPE, MPIO. MALINALTEPEC, GRO.

TESTIGO

C. Agelo Ramirez
Oficial Mayor



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MALINALTEPEC, GRO.

OFICIAL MAYOR
2024 - 2027



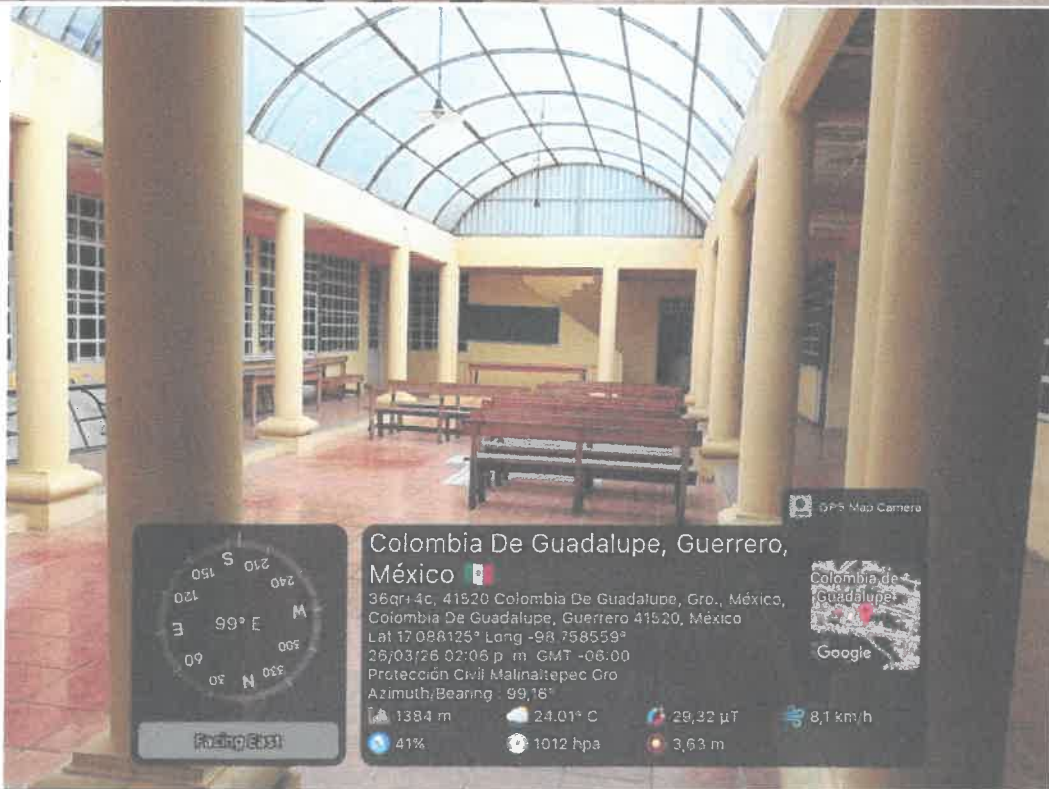
DIRECTORA DEL **DIF** MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MALINALTEPEC QUERETARO 2024 - 2027

DIRECTORA DEL **DIF**

C. NANCY ROMERO MEJIA



FOTOS GEOREFERENCIADAS DE REFUGIOS TEMPORALES



REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

CARACTERÍSTICAS

FECHA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

MAZON SOCIAL	Adelphiño Mpal. Colimba de Ipe	
Colonia:	Concedido Centro.	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE		
Domicilio:		
Teléfono:		
Cargar:		
Sup para dormitorios:	30x20	no Capacidad: 250 personas

Techo		Capacidad	
<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Cerdos	<input type="checkbox"/> Faja	<input checked="" type="checkbox"/> Lintiza
<input type="checkbox"/> Cerdos	<input checked="" type="checkbox"/> Manti	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Nacatos	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	litros	m ³
Alfombreros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	m ²	m ²
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	m ²	m ²
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	m ²	m ²
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	m ²	m ²
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Verja	180 ()	220 ()
Cableado Norte	L.N.	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Longitud Oeste	L.O.	mst.		
Altsura sobre el nivel del mar				

Instalación	SI	NO	SI	NO
Lavadero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almuerzo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Extracción de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Superficie:	m ²		m ²	
Superficie Total:	30x20		m ²	

Atención Médica	SI	NO
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de higiene	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención de material de limpieza	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención de otros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA NIÑOS

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2

OBSERVACION:

ALTO () SI () NO ()

REVISO:



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICAS PRECIBROS

Indicador de desempeño	Medio	Alcance	Medida	Año	Observaciones
<p>Inclinación del inmueble Inclinas en el suelo Inclinas en el viento Inclinas en columnas Inclinas en vigas Inclinas en muros de carga Inclinas en techos Otros</p>					
<p>Objetos que pueden volverse caerte y distancias Ventanas de vidrio Lámparas Pantallas Plafones Elementos que se pueden deslizar Condicionadores de instalaciones eléctricas Condicionadores de instalaciones de gas Condicionadores de instalaciones hidráulicas Otros</p>					
<p>Condiciones físicas Pisuras, apiladas, bordes Vedas, simulador, vidrios, etc. Acabado, muros, techos, etc. Puentes, canchales, etc. Otros</p>					
<p>Torres y cables de alta tensión Grosor de cables eléctricos Transformadores Arboles y/o postes rotos Cables con mucha distancia Construcciones vecinas dañadas</p>					
<p>Depósitos o almacenamientos con susl, volutas, granallas o explosivos Tancos de almacenamiento de combustibles Banda con altura superior a 3.2 m Banda con distancia entre canchales mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud Otros</p>					

